



CIRCULAR NO. SE-CSEE/001/2019

**CC. DIRECTORAS, DIRECTORES DE ÁREA
Y TITULARES DE STAFF.
P R E S E N T E S**

Sobre la base del "MANUAL DE IDENTIDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA", comparto a ustedes los requisitos básicos que deben contener los documentos oficiales que se elaboren en las Áreas a su cargo para firma del Titular:

- El tamaño mínimo recomendado de la Marca deberá ser de 5 cms. de largo por 1.83 cms. de alto, ubicada en el ángulo superior izquierdo.
A continuación se muestra el tamaño de la Marca.

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



5cm

- Alineado con la Marca, del lado contrario (superior derecho) la leyenda SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, con la tipografía CLARENDON BT número 15.5 y debajo de ésta el nombre del Organismo Descentralizado: COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA, con CLARENDON BT número 6. Ambas leyendas deberán coincidir en longitud.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA

- En el contenido del documento, al lado superior derecho: OFICIO No. SE-CSEE/###/2019, en el caso de circulares o memorándums se sustituye la palabra OFICIO por la que corresponda, el número consecutivo será proporcionado por este Despacho.
- La tipografía complementaria será la COLABORATE, recomendada en el manual de referencia, para textos, encabezados, frases y contenido en general.
- La despedida deberá llevar la consigna y el formato siguiente:

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Colima, Col. A XX de xxxxxx de 2019

- El membrete del encabezado y el cargo del Secretario, deben ser acordes, por lo que deberá escribirse de la siguiente forma y formato:

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



PROFR. JAIME FLORES MERLO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DIRECTOR GENERAL DE LA
COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA

- En la parte inferior izquierda, SIEMPRE se incluirán y rubricarán las iniciales de responsabilidad, es decir de quien elabora el oficio (minúsculas); quien lo solicita, el Director de Área y el Secretario (mayúsculas) en orden jerárquico descendente: JFM/AMIE/OHL/rfm. (ejemplo)
- La leyenda que el Congreso del Estado indicó para el 2019 deberá ser **“2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño.”** Y se ubicará en el pie de página con tipografía CLARENDON BT número 9, como a continuación se indica.

“2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño”

- En todos los casos, deberán presentarse rubricados y cuidadosamente revisados todos los textos en cuestiones de ortografía, redacción, formato y contenido en general por los responsables de su elaboración y el Director del Área.
- Es importante mencionar que el documento se vuelve a revisar en el Despacho, antes de pasar a firma del Secretario, por lo que se recomienda planear con la debida anticipación su correspondencia. De encontrarse errores, el documento será devuelto para su corrección.
- Por último, se solicita, que tan luego se entregue el documento al destinatario final y se acuse de recibido, se deberá regresar copia al Despacho del Secretario, para el minutarlo de acuses de recibido, en un plazo no mayor a 3 días hábiles para la correspondencia local y 5 para la correspondencia foránea.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada a estas indicaciones, así como su compromiso con el cumplimiento de las mismas, solicitándole respetuosamente haga del conocimiento de sus colaboradores esta circular.

Aprovecho la oportunidad para saludarle con afecto y desearle prosperidad en el año que iniciamos.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
Colima, Col. A 07 de enero de 2019.



PROFR. JAIME FLORES MERLO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DIRECTOR GENERAL DE LA
COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA

c.c.p. ARCHIVO
JFM/JPM/JECG/arma

“2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño”